

3. Urbana. Apartamento situado en la planta segunda, a la derecha, mirando la fachada del bloque número 2 de apartamentos de la urbanización «La Panderola», sita en el término de Benicasim, partida Torre o Punta, puerta número 3 de la escalera. Tiene su entrada por el portal, zaguán y escalera de uso común. Ocupa una superficie construida de 120 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, mirando la fachada: Fondo, zona común; derecha, dicha zona y el apartamento de la planta izquierda del bloque 1, e izquierda, el apartamento de la misma planta izquierda. Tiene como anejo un trastero y una plaza de aparcamiento de la planta baja. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 1,2488 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 291, libro 51, folio 109, finca número 5.288.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Campo de tierra secano, plantado de naranjos, de 40 áreas 72,26 centiáreas de superficie, sito en la partida Bovalar, sin número, del municipio de Castellón. Linda: Norte, don Juan García Gual, camino enmedio; sur, don Gaspar Falomir; este, herederos de don José Armengot, barranco enmedio, y oeste, don Vicente Valls Benet y doña Victoria Berzosa López. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 188, folio 217, finca 20.888.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—54.192.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Pilar Orozco Escamilla, representada por la Procuradora doña Concepción Lozano Adame, se tramita expediente, con el número 155/1998-3, sobre declaración de fallecimiento de los esposos don Agustín Díaz Rodríguez y doña Purificación Pérez Domenech, desconociéndose el lugar y la fecha de fallecimiento, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ciudad Real a 22 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Emilio López Durán.—51.171.
y 2.ª 30-10-1998

COIN

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hisatex, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/18/347/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta sótano, en la villa de Alhaurín el Grande, al partido de la Arquilla del Agua. Superficie de 563 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 902, libro 259, folio 65, finca número 19.778, inscripción primera.

Tipo de subasta: 29.800.000 pesetas.

Dado en Coin a 8 de julio de 1998.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario.—54.503.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Recuenco Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto de remate tenga lugar el día 2 de diciembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372/0000/18/0587/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Guadarrama, vivienda letra D, situada en la planta primera, sin contar la baja, del bloque 29, urbanización «Guadarrama». Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.907, libro 266 de Guadarrama, folio 173, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 7.426.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de julio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—54.263.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio José Salas López de Lerma y doña Rosa María Raposo Candela, en